

REF: VF 2025

## EDICTO

El Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones, mediante Resolución n.º 2025/09181 de fecha 19 de junio, aprobó la relación provisional de **ATRACCIONES/NEGOCIOS ADMITIDOS/AS EN LA VELA DE LA FUENSANTA 2025**, del siguiente tenor literal:

*“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, reunida en sesión ordinaria el pasado día 16 de junio, y mediante acuerdo n.º 693/25, aprobó la proposición relativa al desarrollo de la Velá de la Fuensanta 2025.*

*De conformidad con el informe de la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto n.º 8377, de 17 de junio de 2023, dictado por el Sr. Alcalde, vengo a disponer:*

**PRIMERO.-** *Aprobar y publicar la relación provisional de atracciones/negocios que se establece en el anexo I de esta Resolución.*

**SEGUNDO.-** *Que, los/as Sres/as. Industriales Feriantes así como aquellas personas físicas y jurídicas que han presentado solicitud para la instalación de atracciones/negocios y no están admitidos/as por falta de espacio o repetición de los mismos, queden como RESERVAS por si surge alguna incidencia en el montaje o quedase libre alguna parcela por renuncia del titular.*

**TERCERO.-** *Los/as solicitantes dispondrán hasta el próximo día 7 de julio de 2025, inclusive, para efectuar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la presente relación.*

**CUARTO.-** *Hacer público que el funcionamiento de las atracciones/negocios en la Velá de la Fuensanta será desde las 20'00 horas del día 5 de septiembre a las 22'00 horas del día 8 de septiembre.*

**QUINTO.-** *Autorizar el comienzo del montaje de las atracciones/negocios en las zonas autorizadas al efecto, a partir del miércoles día 3 de septiembre, a las 8'00 horas.*

**SEXTO.-** *Hacer público que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 693/25 de 16 de junio, se establece como **DÍA DEL NIÑO**, en la zona de Atracciones Infantiles, el **lunes día 8 de septiembre**, desde las 12'00 a 22'00 horas, y con carácter general, el precio de las atracciones se reducirá en un 50%.”*

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Por D.F. (Decreto nº3381 de 14 de abril de 2016)  
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS

## ANEXO I - ADMITIDOS/AS

NOMBRE	ATRACCIÓN / NEGOCIO	FACHADA	FONDO	PARCELA
Rafael Serrano Pedrosa	MINIPISTA	12	8	A1
Rafael Serrano Pedrosa	GLOBO	6	11	A2
		6	6	
Atracciones Hnos. Gil	BABY	9	7	A3
José David Olaya Valera	MULTIJUEGOS	10	8	A4
José David Olaya Valera	GLOBO	12	10	A5
Francisco J. Pérez Some	TREN DE LA BRUJA	13	13	A6
Francisco J. Pérez Some	AEROLANDIA	10	11	A7
Mínayma Atracciones S.L.	SCALEXTRIC	12	7	A8
Damián Ramírez Buendía	PALO LOCO	8	7	A09
Damián Ramírez Buendía	YUMPING	8	8	A10
Rafael Fuillerat Berenguer	PESCA DE PATOS	5	3	B01
Susana Crespillo Naranjo	PESCA DE PATOS	4	4	B02
José M. Rodríguez Zafra	CAMPANITAS	4	2	C1
José M. Rodríguez Zafra	CAMPANITAS	4	2	C2
José M. Rodríguez Zafra	CAMPANITAS	4	2	C3
Dolores Torralba Suárez	CAMPANITAS	4	2	C4
Dolores Torralba Suárez	CAMPANITAS	4	2	C5
Francisco Arquero Castellano	CAMPANITAS	4	2	C6
Dolores Molina Galindo	GLOBOS	1	1	G1
Rafael Blanco Almagro	GLOBOS	1	1	G2
Manuela Cruz Campo	GLOBOS	1	1	G3
Atracciones Hnos. Gil	ALGODÓN	3	2	P01
José Rico Godino	PATATAS ASADAS	7	2	P02
	VELADORES	6	---	
Cristóbal Prieto Alhama	FRUTOS SECOS	8	2	P03
Dolores Torralba Suárez	FRUTOS SECOS	6	2	P04
Atracciones Hnos. Gil	ALGODÓN	2	2	P05
José Rico Godino	PATATAS FRITAS	4	2	P06
Cristóbal Prieto Alhama	CASETA DE TIRO	6	2,5	P07
Marta Melgarejo Sales	YOGURTERIA	9	5	P08
Concepción Avilés Álvarez	PATATAS ASADAS	7	2	P09
PRO Hdad Ntro Padre Jesús de la Bondad en las Negaciones de San Pedro y Ntra Sra Reina de los Apóstoles	BARRA RESTAURACIÓN	16	16,25	Pl. Pocito

## RESERVAS

NOMBRE	ATRACCIÓN / NEGOCIO
MELGAREJO LOPEZ, JOSE L.	PENALTY
MELGAREJO SALES, MARTA	PENALTY
RIVAS SERVAN, DOMINGO	PISTA DE COCHES
ATRACCIONES DE FERIA NTRA. SRA. DE ARACELI	PISTA DE COCHES